

nistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social y/o de pedir la entrega o el envío gratuito de la siguiente documentación:

El informe elaborado por el Consejo de Administración, relativo a las propuestas contenidas en el orden del día y en el que se incluye el texto íntegro de la posible modificación de los artículos 4, 5 y 14 de los Estatutos sociales.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan inscritas en el libro registro de acciones nominativas con un día de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Getafe (Madrid), 13 de enero de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Esther Rebollo las Heras.—1.342.

## INMOBILIARIA CIELO AZUL, S. L.

*Subsanación de proyecto de escisión total de la sociedad «Inmobiliaria Cielo Azul, Sociedad Limitada» de fecha 23 de septiembre de 2002*

Advertido error en la redacción del proyecto de escisión total de la sociedad «Inmobiliaria Cielo Azul, Sociedad Limitada» de fecha 23 de septiembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de octubre de 2002, los Administradores de «Inmobiliaria Cielo Azul, Sociedad Limitada», acuerdan, por unanimidad, subsanar el mencionado proyecto en el siguiente sentido:

Se elimina la denominación de «Marfa, Sociedad Limitada» para una de las sociedades beneficiarias de la escisión, y se sustituye por el nombre de «Manfain, Sociedad Limitada».

Por consiguiente, la sociedad «Inmobiliaria Cielo Azul, Sociedad Limitada» se escinde y disuelve dando lugar a dos sociedades de nueva creación denominadas «Manfain, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Cielo Azul, Sociedad Limitada».

Madrid, 16 de enero de 2003.—El Presidente, Andrés Fernández-Pirla Martínez.—1.403.

## INVERMIR 2.000, S. L. (Sociedad absorbente)

## 4M PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de las citadas sociedades, hacen público lo siguiente:

1. Que las Juntas generales de las citadas sociedades, acordaron en reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2002, la fusión por absorción, según la cual la sociedad «Invermir 2.000, Sociedad Limitada» absorbe a «4M Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que se disuelve sin liquidación, asumiendo la primera en bloque todo el patrimonio y obligaciones de la absorbida, en sucesión universal, proceso que se lleva a cabo por el sistema simplificado del artículo 250 de la Ley, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida.

2. El proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades, ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, donde están domiciliadas la absorbente y la absorbida, respectivamente.

3. Que los efectos económicos de la fusión están previstos para el día 1 de noviembre de 2002.

4. Que se pone a disposición de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso, el texto íntegro de los acuerdos de fusión, los Balances aprobados al efecto, y se les reconoce el derecho de oposición, que regular el artículo 243 de la Ley de Anónimas, por plazo de un mes a contar desde

la publicación del último de estos anuncios. Se hace constar, que estas sociedades no tienen obligaciones.

Valladolid, 7 de enero de 2003.—Los Administradores solidarios de «Invermir 2.000, Sociedad Limitada», Miguel Rodríguez Rodríguez y María del Carmen García Bruno, y los Administradores solidarios de «4M Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Miguel Rodríguez Rodríguez, María Jesús Rodríguez García y María del Carmen Rodríguez García.—860.

y 3.<sup>a</sup> 22-1-2003

## INVERSIONES IBERSUIZAS, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Marqués de Villamagna, 3, de Madrid, el día 10 de febrero de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la adquisición de hasta un máximo del 10 por 100 de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con los límites establecidos por el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Designación de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su caso, de Interventores.

Todos los accionistas podrán examinar en el citado domicilio social, y pedir su entrega o envío gratuito de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, y del texto íntegro de los acuerdos a adoptar. Podrán obtener las tarjetas de asistencia, previa acreditación de tener inscritas sus acciones en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta, con cinco días de antelación, cuando menos, a la fecha de la celebración de la Junta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir personalmente a la reunión los accionistas que acrediten la titularidad de acciones que representen, al menos, el 1 por 1.000 del capital social, a cuyos efectos será válida la agrupación de acciones.

Madrid, 20 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Cerdeiras Checa.—1.921.

## JAMONERA HOSTELERA, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, en el domicilio social, calle Puerto Alto, 26, de Madrid, en primera convocatoria, el día 9 de febrero de 2003, a las dieciocho horas veinte minutos, y en su caso, el 10 de febrero de 2003, a las dieciocho horas treinta minutos, en el mismo lugar en segunda convocatoria de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de resultados, Memoria), todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Resultados, Memoria) todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2002.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración de la sociedad, integrada por don Francisco Javier Lozano Atienzar, don Jesús Arribas Arribas y don Jaime Álvarez Fra.

Cuarto.—Cambiar el sistema de Administración de la Sociedad que venía siendo el Consejo de Admi-

nistración por el de Administrador único, a fin de agilizar la gerencia de la sociedad.

Quinto.—Como consecuencia de los acuerdos anteriores, si procede se modificarán y refundirán los Estatutos sociales conforme el artículo 144 Ley de Sociedades Anónimas, se informará a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo conforme el artículo 212 Ley de Sociedades Anónimas a partir de la convocatoria de la Junta cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de enero de 2003.—El Administrador, Jesús Arribas Arribas.—1.883.

## J. J. L. DISTRIBUCIÓN DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA, S. L. (Sociedad absorbente)

## CVL COSMETICS IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción*

En Junta general universal extraordinaria de socios celebrada con fecha 14 de enero de 2003, se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de la compañía mercantil «CVL Cosmetics Ibérica, Sociedad Limitada», que en consecuencia queda extinguida, todo ello conforme a los Balances de fusión aprobados por esta Junta. La fusión se llevará a cabo según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 14 de enero de 2003 y número de entrada 4.417.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores a dicho acuerdo de fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la fusión.

Sant Joan Despí, 15 de enero de 2003.—El Presidente, Julia Lacambra Marco.—1.383.

2.<sup>a</sup> 22-1-2003

## JOBLINE, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbente)

## MONSTER INTERACTIVO, S. L. Sociedad unipersonal TMP WORLDWIDE ADVERTISING & COMMUNICATIONS, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbidas)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el 23 de diciembre de 2002, el socio único de las sociedades arriba indicadas, ejerciendo funciones de Junta general de socios, aprobó, respectivamente, la fusión por absorción de tales sociedades siendo, «Monster Interactivo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «TMP Worldwide Advertising & Communications, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, las sociedades absorbidas, y «Jobline, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente. Las decisiones de socio único fueron ratificadas inte-